



Fiscalía General de la República

Solicitud N° 34-UAIP-FGR-2022

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las once horas con quince minutos del día veintisiete de enero del dos mil veintidós.

Se recibió con fecha seis de enero, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviado por la ciudadana -----, con Documento Único de Identidad número -----.

De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

“A) Cantidad de casos ingresados, judicializados y condenados desde el 01 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. Por los delitos de:

1. Violación.
2. Violación en menor incapaz.
3. Otras agresiones sexuales.
4. Agresión sexual en menor incapaz.
5. Violación y agresión sexual agravada.
6. Estupro.
7. Estupro por prevalimiento.
8. Acoso sexual.
9. Acoso sexual diverso.
10. Corrupción de menores e incapaz.
11. Corrupción agravada.

B) Especificar casos por mes, edad de la víctima y departamento.

C) Lugar donde ocurrió el hecho.

Periodo solicitado: Desde el 01 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.”

Periodo solicitado: Desde 01 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021

Habiéndose verificado que la solicitud cumplía con los requisitos establecidos en el Art. 66 LAIP, se admite la misma y se continuó con el trámite correspondiente, en cumplimiento del Art. 70 LAIP; y siendo que se trata de información pública es factible su entrega. Asimismo, el detalle de información requerida, implicó complejidad en el procesamiento de la información; por lo que se volvió necesario extender el plazo para su entrega, con base al Art. 71 inciso 2° LAIP.

En virtud que los datos solicitados por la interesada correspondiente al periodo comprendido desde el 01 de octubre al 06 de diciembre del 2021, se encuentran



Fiscalía General de la República

disponible públicamente, en ése sentido, se le indica a la peticionaria que puede acceder a la información solicitada, a través del Portal de Transparencia de la Fiscalía General de la República, por medio del siguiente link: <https://portaldetransparencia.fgr.gob.sv/>, en donde encontrará la "Información Oficiosa", de ésta Fiscalía, debiendo dirigirse al apartado denominado "Cumplimiento LAIP", en el cual podrá acceder a las "Resoluciones y Anexos de la UAIP", posteriormente, deberá ubicarse en el año 2021, donde encontrará la carpeta: "Actualizaciones Agosto-Septiembre-Octubre 2021"; en dicha carpeta ubicará el mes de "Octubre 2021", donde encontrará en la carpeta denominada "Anexos" el documento denominado: "Resolución 529-UAIP-FGR-2021", y la carpeta: "Actualizaciones Noviembre-Diciembre 2021-Enero 2022"; en dicha carpeta ubicará el mes de "Diciembre 2021", donde encontrará en la carpeta denominada "Anexos" el documento denominado: "Resolución 623-UAIP-FGR-2021, y podrá acceder a la información que requiere relativa al período antes mencionado.

Por lo anterior, dicha información encaja en lo regulado en los artículos 62 y 74 literal "b", LAIP, en virtud que, en la primera disposición legal citada, establece en el inciso 2º lo siguiente: "...En caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que se puede consultar, reproducir o adquirir dicha información"; en ese orden de ideas, el Art. 74 literal "b" LAIP, regula que cuando la información se encuentre disponible públicamente, deberá indicarse al solicitante el lugar donde se encuentra dicha información. Por lo anterior, la información solicitada, se adecua a una de las excepciones a la obligación de dar trámite a solicitudes de información.

En ese sentido, en relación al periodo de 01 de octubre al 06 de diciembre del 2021, puede consultar la información en el portal de transparencia, donde se encuentran los datos estadísticos con las desagregaciones disponibles, esto de conformidad al art. 62 LAIP. En relación al período comprendido desde el 07 al 31 de diciembre del 2021, se proporciona la información.

POR TANTO, en razón de los motivos expuestos, con base a los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 y 74 literal "b" LAIP, se **RESUELVE**:

1. **COMUNICAR** a la peticionaria que la información solicitada correspondiente al periodo comprendido desde el 01 de octubre al 6 de diciembre del 2021, la información se encuentra disponible públicamente en el Portal de Transparencia de esta Fiscalía, por lo que puede acceder a ella en la forma como se le ha expresado en esta Resolución.



Fiscalía General de la República

2. **CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACION**, respecto al periodo comprendido desde el 07 al 31 de diciembre del año 2021, en archivo electrónico en formato Excel.

Notifíquese.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información

